



ANY 1924 - 2024  
**ESTELLÉS**  
als pobles



Referencia:	<b>2024/00001930K</b>
Procedimiento:	<b>Abierto</b>
Solicitud:	Contrato de servicios procedimiento abierto
<b>Contratación (EBS)</b>	

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

### Fecha y hora de celebración

25 de julio de 2024 a las 13:15

### Lugar de celebración

Sala de formación

### Asistentes

PRESIDENTE:

- D. Francisco Javier García Latorre, Concejal

SECRETARIA

- Dña. Alicia Veintimilla Miguel, Administrativa

VOCALES

- D. Evaristo Muñoz Monterde, Vicesecretario
- D. José Antonio López Pozo, Interventor

También asiste Dña. Eugenia Bernad Sánchez, Administrativa de contratación.

### Orden del día

1.- Comprobación de la subsanación de la documentación presentada por el licitador **ELECTRICIDAD ALCACER S.L con NIF: B46427647**, según requerimiento efectuado por acuerdo de la mesa de contratación de fecha 22 de julio de 2024, para el LOTE 2 del contrato 1930K/2024 - Alquiler, instalación, mantenimiento, vigilancia y desmontaje de stands, escenarios, zonas de sombraje, servicios químicos, limpieza y vigilancia, entre otras condiciones técnicas necesarias para la FIRA A MOS REDÓ DE LLIRIA.

2.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 1930K/2024 - Alquiler, instalación, mantenimiento, vigilancia y desmontaje de stands, escenarios, zonas de sombraje, servicios químicos, limpieza y vigilancia, entre otras condiciones técnicas necesarias para la FIRA A MOS REDÓ DE LLIRIA.



## **Se Expone**

**1.- Comprobación de la subsanación de la documentación presentada por el licitador ELECTRICIDAD ALCACER S.L con NIF: B46427647, según requerimiento efectuado por acuerdo de la mesa de contratación de fecha 22 de julio de 2024, para el LOTE 2 del contrato 1930K/2024 - Alquiler, instalación, mantenimiento, vigilancia y desmontaje de stands, escenarios, zonas de sombraje, servicios químicos, limpieza y vigilancia, entre otras condiciones técnicas necesarias para la FIRA A MOS REDÓ DE LLIRIA.**

Tras la subsanación, requerido por la MESA de contratación en su sesión del día 22 de julio de 2024, del “Documento Europeo Único de Contratación” (DEUC), y visto que ha sido aportado por el licitador *ELECTRICIDAD ALCACER S.L* con NIF: B46427647, mediante R.E. nº 2024015107, de fecha 25 de julio de 2024.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir por haber subsanado la documentación solicitada al licitador:

### **LOTE 2:**

- NIF: B46427647 ELECTRICIDAD ALCACER S.L

**2.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 1930K/2024 - Alquiler, instalación, mantenimiento, vigilancia y desmontaje de stands, escenarios, zonas de sombraje, servicios químicos, limpieza y vigilancia, entre otras condiciones técnicas necesarias para la FIRA A MOS REDÓ DE LLIRIA.**

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

### **LOTE 2:**

- NIF: 23936220M JENNIFER ISABEL ROSERO BERRONES 2
- NIF: A08659617 MORILLO ENERGY RENT S.A.U. 2
- NIF: B46427647 Electricidad Alcacer S.L

Las ofertas presentadas son las siguientes:



LICITADORES	OFERTA ECONÓMICA	MEJORAS Puntuación( 10 PUNTOS)
ELCTRICIDAD ALCACERSL	9.500,00 €	0,0
JENNIFER ISABEL ROSERO BERRONES	7.500,00 €	10,0
MORILLO ENERGY RENT SAU	8.890,00 €	6,0

Realizados los cálculos correspondientes, conforme a lo exigido en la Cláusula 13ª del PCAP, la oferta de la empresa **JENNIFER ISABEL ROSERO BERRONES** presenta una oferta anormalmente baja, conforme se establece en el artículo 85 del RGLCSP, en este caso, "Cuando concurren tres o más licitadores, la que sea inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas".

De acuerdo con el art. 149 de la LCSP se le debe requerir para que justifique especialmente, con el mayor nivel de detalle el bajo nivel de los precios o de los costes en base al cual se ha definido la anomalía de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

La falta de justificación o la justificación insuficiente de los mismos dará lugar al rechazo de la oferta dado que la ley no contempla posibilidad de ceder o subcontratar los servicios por las tareas que son objeto del contrato.

La Mesa de Contratación acuerda:

- Que apreciado que existe oferta anormalmente baja, ya que incurre en baja temeraria según el art. 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de la Administraciones Públicas (RD 1098/2001), dar traslado al Departamento de contratación para requerir al licitador **JENNIFER ISABEL ROSERO BERRONES con NIF 23936220M**, con el objeto de que justifique su oferta económica correspondiente al lote 2 en atención al PCAP (en los términos del artículo 149 de la ley 9/2017 de Contratos del Sector Público), otorgándole un plazo de **5 días hábiles**.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente



LLÍRIA  
CITY OF MUSIC

ANY 1924 - 2024  
ESTELLÉS  
*als pobles*



LA SECRETARIA

LA TAG

EL PRESIDENTE

EL CONCEJAL DELEGADO FJGL

La presente acta es un acto de trámite no cualificado y como tal no procede la interposición de recursos contra el mismo, puesto que no pone fin al procedimiento, ni decide directa o indirectamente sobre el fondo, al no crear derechos invocables por los licitadores, no produce perjuicios irreparables a derechos o interés legítimos, ni produce indefensión por cuanto los defectos pueden hacerse valer en el recurso contra el acto definitivo, debiendo, en su caso, recurrirse el acuerdo de exclusión o de adjudicación que posteriormente se dicte por el Órgano de Contratación